

## AVISO RECTIFICATORIO AL AVISO DE RESULTADOS



**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III, GARANTIZADAS (\*), DENOMINADAS EN DÓLARES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y/O EN ESPECIE, Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA EL EQUIVALENTE A US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE A US\$ 15.600.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL) O EL EQUIVALENTE EN PESOS CALCULADOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL**

**A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA US\$ 75.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)**

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA A LA CESIÓN FIDUCIARIA EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. QUIENES SE PRESENTEN A LA OFERTA DE CANJE, DECLARAN Y GARANTIZAN HABER OBTENIDO LA DEBIDA INFORMACIÓN PREVIA Y EL DERECHO A MANIFESTARSE CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, OTORGANDO EN CONSECUENCIA, SU CONSENTIMIENTO PARA IMPLEMENTAR LA MODIFICACIÓN PROPUESTA A LA CESIÓN FIDUCIARIA EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II, RECONOCIENDO QUE LA OBTENCIÓN DE LOS CONSENTIMIENTOS SIN NECESIDAD DE ASAMBLEA RESULTA UN MECANISMO VÁLIDO PARA ADOPTAR LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

(\*) Las Obligaciones Negociables Clase III podrán estar garantizadas por una cesión fiduciaria en garantía, de conformidad con lo establecido en las secciones "Descripción de la Oferta y la Negociación – Derechos de la Garantía" y "Descripción de la Oferta y la Negociación - Modificación Propuesta a la Cesión Fiduciaria en Garantía de las Obligaciones Negociables Clase I y las Obligaciones Negociables Clase II" del Suplemento de Prospecto.

Por el presente se rectifica el aviso de resultados de Crown Point Energía S.A. (la "Sociedad") publicado en la autopista de información financiera ("AIF") bajo el ID 2928051, en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BCBA") a través del Boletín Diario de la BCBA y en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB (MPMAE) del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") con fecha 8 de agosto de 2022 (el "Aviso de Resultados"), relativo al resultado de la colocación de las obligaciones negociables clase III, denominadas en Dólares, garantizadas, a ser integradas en pesos al tipo de cambio inicial y/o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase I y/u Obligaciones Negociables Clase II, a una tasa fija pagadera en forma trimestral por período vencido, con vencimiento a los 36 meses de la fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal total máximo en conjunto del equivalente a US\$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) ampliable a US\$ 15.600.000 (dólares estadounidenses quince millones seiscientos mil) o el equivalente en Pesos calculados al Tipo de Cambio Inicial (las "Obligaciones Negociables").

El presente aviso debe ser leído conjuntamente con el prospecto de Programa de fecha 10 de mayo de 2022, el suplemento de prospecto (el "Suplemento"), el aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") ambos de fecha 3 de agosto de 2022, conforme ambos documentos fueran enmendados por la adenda N° 1 de fecha 4 de agosto de 2022 (la "Adenda N° 1"), y con el aviso complementario al Aviso de Suscripción de fecha 5 de agosto de 2022 (el "Aviso Complementario"), y conjuntamente con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, la Adenda N° 1 y el Aviso Complementario, los "Documentos de la Oferta"), publicados en dichas fechas en el Boletín de la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico del MAE y la AIF.

**Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.**

Se informa al público inversor que por medio del presente se rectifica el punto 8 del aviso de resultados conforme se detalla a continuación:

**“8. Monto remanente en circulación de Obligaciones Negociables Clase I con posterioridad a la cancelación mencionada en el punto 7: US\$ 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil)”.**

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL AVISO DE RESULTADOS MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DEL PRESENTE AVISO RECTIFICATORIO.

#### Organizador



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
(Matrícula ALyC y AN Integral N° 64)

#### Agentes Colocadores



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N° 64



**SBS Trading S.A.**

ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N° 53



**Adcap Securities Argentina S.A.**

ALyC y AN Propio  
Matrícula CNV N° 148



**Macro Securities S.A.**

ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N° 59



**AR Partners S.A.**

ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N° 31



**Banco Hipotecario S.A.**

ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N° 40



**Banco Supervielle S.A.**

ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N° 57



---

**Lucía de Miceu**  
**Autorizada**